

ANUNCIO

BOLETÍN N° 110 - 8 de junio de 2018

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

FUSTIÑANA

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales potencialmente peligrosos

El Pleno del Ayuntamiento de Fustiñana, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra y con los efectos jurídicos previstos en el artículo 326.

Fustiñana, 22 de mayo de 2018.—El Alcalde accidental, María del Yugo Aguirre Morales.

Código del anuncio: L1806774